



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 DIC 2010

Expediente N° 10.577/04.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS N° 029/05 por la cual se crea el INSTITUTO DEL CENOZOICO (INCE), en el ámbito de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, cuyos objetivos y funcionamiento se encuentran explicitados en el Anexo I del citado acto administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, mediante Resolución N° 321/10, solicita modificación del Artículo 5° del Anexo I de la Resolución CS N° 029/05, referido a las condiciones que deberán poseer los postulantes a la Dirección del citado Instituto.

Que se trata de un simple aspecto gramatical y de redacción, en apariencia sin relevancia, pero que incide en las condiciones académicas que deberán poseer los interesados en cubrir el cargo de referencia.

Que este Cuerpo juzga pertinente lo solicitado por la Facultad de Ciencias Naturales.

POR ELLO, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 399/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Duodécima Sesión Extraordinaria del 28 de diciembre de 2010)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 5° del Anexo I de la Resolución CS N° 029/05, por el siguiente texto:

"ARTÍCULO 5°.- La elección del Director será mediante concurso a nivel nacional por evaluación de antecedentes, cuya designación por cinco años será refrendada por el Decano de la Facultad. Los postulantes deberán ser doctores y/o acreditar como mínimo la condición equivalente a profesor regular o a investigador clase independiente del CONICET. En caso de ausencia temporaria o afección será reemplazado por el investigador más antiguo del Instituto, hasta tanto se convoque nuevamente a concurso."

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Secretaría Académica, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Naturales a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de la universidad.-



[Signature]
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta